

DECRETO EXENTO N°: 2006/2021
MARIA ELENA, 14-09-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1** El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2** El Memorándum N° 0434/2021 de fecha 10.09.21, perteneciente a la Srta. Yeriza Camila Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita gestionar compra Renovación de Firmas Digital, el cual tiene como fecha caducidad 16 de octubre del 2021. Se acompaña Memorándum de la Profesional del área de informática para corroborar información. Actualmente se cuenta con este firmador para rendir en Plataforma SISREC, Sistema de Rendición de Cuentas Electrónicas de la Contraloría, para rendir el programa FOMIL de SENCE, y los programas Familias y acompañamiento a la Trayectoria Eje de Fosis. Es de urgencia, poder contar con este firmador por lo que se recomienda renovar suscripción de la licencia o adquirir nuevo contrato de suscripción, costeándose con Presupuesto Municipal Vigente.
- 3** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1** **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Tapia Bravo, Jefa Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2** **AUTORIZASE**, la Renovación de Firmas Digital, el cual tiene como fecha caducidad 16 de octubre del 2021.
- 3** Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/cba

DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto -Adquisiciones
IMME- Archivo.